

El CIC al que están adheridos los sindicatos SECAR y ASPROMONTE intenta otra vez, sin éxito, impugnar el Convenio Colectivo de las Cajas

LA AUDIENCIA NACIONAL DESESTIMA LA IMPUGNACION DEL CIC (SECAR) Y RESALTA QUE LA MISMA 'ROZA LA TEMERIDAD'

Y no lo decimos nosotros, que no seríamos del todo objetivos con estas formaciones sindicales que llevan un día sí y otro también atacando a CCOO sin fundamento, a pesar de lo cual no hemos entrado a responderles ni una sola vez, sino que lo dicen los Magistrados de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional (págs. 9 y 10 de la Sentencia en <http://www.comfia.net/archivos/unicaja/Sentencia-demanda-CIC.pdf>), los cuales han calificado de temeraria la nueva actuación del CIC, del que foman parte SECAR y ASPROMONTE, en su intento de dinamitar un Convenio, que un día sí y otro también, tratan de demonizar por el simple hecho de oponerse a CCOO. Lástima que los magistrados no hubieran desestimado y calificado de igual manera la demanda que SECAR interpuso en el año 92 a consecuencia de la cual perdimos los trienios en pagas extra.

El pasado 26 de marzo, la Audiencia Nacional desestimó la demanda de impugnación del Convenio Colectivo, interpuesta por parte de la Confederación Intersindical de Cajas (CIC), desbaratando así sus intenciones de dejarnos, de nuevo y en los momentos en los que nos encontramos, sin Convenio Colectivo.

La pretensión de CIC (SECAR y ASPROMONTE) era impugnar nuestro Convenio Colectivo, argumentando que el artículo 7, sobre jubilación obligatoria a los 65 años de edad, era contrario al Estatuto de los Trabajadores.

Comfia-CCOO se opuso a la demanda, pues en el caso de las Cajas de Ahorro se han cumplido escrupulosamente dichos requisitos, que no son otros que la contratación de nuevos trabajadores en sustitución de aquellos que se jubilasen, habiéndose constatado la contratación de más personas que los que se han jubilado.

Desde Comfia-CCOO consideramos que está ampliamente demostrado que tenemos un Convenio que el paso del tiempo ha ido haciendo cada vez mejor y se ha contrastado su eficacia para todo el personal del sector. En los tiempos en los que nos encontramos la demanda del CIC (SECAR y ASPROMONTE) es irresponsable y oportunista, pretendiendo aprovechar el debate sobre la ampliación de la edad de jubilación, ante el cual Comfia-CCOO ha respondido como se debe hacer en estos casos, haciendo frente al Gobierno y forzándole a rectificar.

La Audiencia ha desestimado la demanda en poco menos de una semana desde la celebración del juicio, lo que demuestra que la misma era fruto, más del populismo y la ineficaz demagogia, que de factores jurídicos de peso. La Sentencia dice textualmente, "Se impone, por tanto, la total desestimación de la demanda, no sin resaltar previamente que la misma roza la temeridad", dejando clara así la verdadera intención del CIC (SECAR y ASPROMONTE) que, acostumbrada a actuar de manera desorganizada y contradictoria dependiendo del territorio en el que se encuentre, y movidos más por su animadversión a CCOO, que por los intereses de la plantilla, suele adoptar posiciones que no son comprensibles desde la óptica de la pura defensa de los trabajadores/as.

Es por ello que no entendemos que a los pocos meses del término de la vigencia del Convenio, el CIC (SECAR y ASPROMONTE) haya tratado de dar un dudoso golpe de efecto al mismo, poniendo de nuevo en peligro la seguridad jurídica y laboral de las plantillas, amparadas por el presente Convenio.

En los tiempos difíciles en los que nos encontramos, hay que ser especialmente responsables, pues nos jugamos mucho en nuestro Sector para andar con pataletas de pasillo que pueden poner en serio peligro todo lo conseguido hasta ahora.

Ante actuaciones de este tipo y con la que está cayendo, AHORA MAS QUE NUNCA, SE IMPONE APOYAR A SINDICATOS SERIOS, RESPONSABLES, EXPERIMENTADOS, INDEPENDIENTES Y CUYO UNICO OBJETIVO SEA LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS. UN SINDICATO COMO CCOO.

Para estar informado: www.comfia.net/unicaja

Ahora más que nunca... afíliate a CCOO



Ficha de afiliación

Fecha

Nombre y Apellidos

DNI Teléfono Móvil

Dirección

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCOCCO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCOCCO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCOCCO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lap@ccoos.es o llamar por teléfono al 917028077.

Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envía tus datos a comfia-and@comfia.ccoo.es
También puedes afiliarte a través de nuestra web www.comfiaandalucia.net